



04/2

CONVOCATORIA CAS N° 02-2024 - MDJM

OCHENTA Y SEIS (86) PLAZAS PARA OPERARIO DE BARRIDO DE CALLES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES DE LA MDJM

NUEVO

REEMPLAZO

META

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de ochenta y seis (86) Operarios de Barrido de Calles para la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital Jesús María, para la limpieza, mantenimiento de las calles peatonales, aceras, plazas y espacios públicos.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Experiencia	-Experiencia General <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en entidades públicas o privadas. -Experiencia Específica. <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de tres (03) meses en actividades relacionadas a la limpieza e higiene, en entidades públicas.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Primaria incompleta.





Cursos y/o Programas de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de espacios públicos.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orden y limpieza. Honradez y disciplina durante la labor. Responsabilidad y eficiencia. Proactivo.
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación curricular. Entrevista personal.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar la limpieza de las calles, avenidas y espacios públicos en las rutas designadas.
- Realizar el retiro de los residuos sólidos depositados en las papeleras instaladas en calles y parques del distrito.
- Cuidar y dar uso correcto de herramientas, materiales e insumos asignados para la realización de las actividades de barrido de calles y avenidas.
- Emplear correctamente el uniforme e implementos de seguridad recibidos para el óptimo desarrollo de sus labores.
- Informar a su supervisor de las ocurrencias presentadas.
- Realizar otras funciones, asignadas por el Subgerente, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Jirón Belisario Flores N°800, Jesús María.
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a, necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ING. BEDER CLAYCK GUEVARA PÉREZ
Sub Gerente de Limpieza Pública y
Áreas Verdes

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



V°B° OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS